

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se dispone la vuelta al servicio activo de don Francisco Ramirez Santos, Médico segundo del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Accediendo a la petición formulada por don Francisco Ramirez Santos, Médico segundo del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, en situación de excedencia voluntaria, y resultando que la citada petición ha sido deducida dentro del plazo señalado en el artículo 19 del Estatuto General del Personal al servicio de aquella Administración Regional, de 9 de abril de 1947.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, designándole para ocupar plaza de la expresada clase, vacante en el mencionado Servicio.

Lo que participo a V. S. para su conocimientos y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de agosto de 1962 por la que se nombran Agentes de la Justicia Municipal a los aspirantes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Agentes de la Justicia Municipal de tercera categoría, con el haber anual de 9.600 pesetas y con destino en los Juzgados que se expresan, a los aspirantes al citado Cuerpo que se indican, los cuales deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el propio Decreto señala:

- D. Leonardo Quintela Aller.—Trazo (La Coruña).
- D. José Briceño Jiménez.—Espiel (Córdoba).
- D. Angel Díez Roncal.—Trempe (Lérida).
- D. Francisco Alonso López.—Pollensa (Balears).
- D. Juan Ruiz Murillo.—Campanario (Badajoz).
- D. Jesús Buján Cea.—Tortosa número 2.
- D. Manuel Muñoz Balbin.—Arjonilla (Jaén).
- D. Angel Paterna Martínez.—Socuéllamos (Ciudad Real).
- D. Manuel López Cuesta.—Touro (La Coruña).
- D. Francisco Maldonado Paniagua.—Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
- D. Manuel Ramón Catillas.—Mula (Murcia).
- D. Jesús Sanmartín Otero.—Golada (Pontevedra).
- D. Máximo Parrón Varela.—Fuente Palmera (Córdoba).
- D. Arturo Menán Trabada.—Castro de Rey (Lugo).
- D. Mario González Vázquez.—Castrelo de Miño (Orense).
- D. José Bello Courel.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
- D. Adolfo Pascual Arribas.—Bande (Orense).
- D. José Martí Teruel.—San Carlos de la Rápita (Tarragona).
- D. Manuel Sancho Alejandro.—Malpartida de Cáceres (Cáceres).
- D. Mariano García Rodríguez.—Arbó (Pontevedra).
- D. Alfredo Rabanal Suárez.—Reinosa (Santander).
- D. Gregorio Valenciano Blanco.—Rosal, El (Pontevedra).
- D. Angel Díaz González.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- D. José Gualberto Martín Pacheco.—Teguiise (Las Palmas).
- D. Antonio Molina Gutiérrez.—Osuna (Sevilla).
- D. Fortunato Rodríguez Mencía.—Burgo de Osma (Soria).
- D. Juan Agustín Porras Alama.—Montijo (Badajoz).
- D. Luis Albiol Torres.—Falset (Tarragona).
- D. Daniel Fernández Sánchez.—Santona (Santander).
- D. Mariano Lozoya Herrero.—Vélez-Rubio (Almería).
- D. Sacramento Limón Torres.—Fuente el Fresno (Ciudad Real).
- D. Jaime Serra Crespi.—Roquetas (Tarragona).
- D. Juan Agustín Cavero González.—Santos de Maimona, Los (Badajoz).
- D. Damián Antón Calleja.—Castrojeriz (Burgos).
- D. Pedro Vila Tejedo.—Guitiriz (Lugo).
- D. Juan Estévez Trujillo.—Valverde (Tenerife).

- D. José García Quintero.—Malpartida de Plasencia (Cáceres).
- D. Mariano Herrero de la Fuente.—Marquina (Vizcaya).
- D. Isidro Rodríguez Jorge.—Torrejuncillo (Cáceres).
- D. Jacinto Parra Valiente.—Manlleu (Barcelona).
- D. Angel María Fernández Crespo.—Abanto y Ciervana (Vizcaya).
- D. Juan José Sánchez Sánchez.—Frechilla (Palencia).
- D. José María Otero García.—Soto del Barco (Oviedo).
- D. Emilio Suárez Hernández.—Adeje (Tenerife).
- D. Félix García Neila.—Fraga (Huesca).
- D. Antonio Gordillo González.—Llanera (Oviedo).
- D. Luis Albalate García.—Quintana de la Serena (Badajoz).
- D. José María de Sola Melero.—Chiclana de la Frontera (Cádiz).
- D. Esteban González de Diago.—Constantina (Sevilla).
- D. Miguel Paredes Checa.—Guillena (Sevilla).
- D. Angel Canales Ocaña.—Cardona (Barcelona).
- D. Isidro Omeñaca García.—San Salvador del Valle (Vizcaya).
- D. Constantino García Vallejo.—Pílagos (Santander).
- D. Cesáreo Pedreira Martínez.—Porriño (Pontevedra).
- D. Abdón Benítez Fernández.—Fuentebejuna (Córdoba).
- D. Antonio Delgado-Corredor y González.—Viso, El (Córdoba).
- D. Francisco Pérez Fernández.—Allande (Oviedo).
- D. Enrique Boix Sena.—Sort (Lérida).
- D. Luis Gómez Moya.—Bollullos del Condado (Huelva).
- D. Manuel Paterna Navarro.—Medina-Sidonia (Cádiz).
- D. Félix Docio Gordaliza.—Pozoblanco (Córdoba).
- D. Eduardo Martínez de Uribe.—Moguer (Huelva).
- D. Julio Toribios Ibáñez.—Los Corrales de Buelna (Santander).
- D. Epifanio Chapado Gómez.—Orellana la Vieja (Badajoz).
- D. Miguel Galán Collado.—Rambla, La (Córdoba).
- D. Antonio Díaz de la Iglesia.—Sedano (Burgos).
- D. Fausto Díaz Sáez.—Nerva (Huelva).
- D. Juan Asenjo Barca.—Valderredible (Santander).
- D. Marcelino García de Huerta.—Puigregit (Barcelona).
- D. Francisco Mariz Randalfe.—Moaña (Pontevedra).
- D. Sebastián Trigo Costa.—Moaña (Pontevedra).
- D. Alfredo Toledano Catalán.—Tarifa (Cádiz).
- D. José Sánchez García.—Tarazona de la Mancha (Albacete).
- D. Diego Jiménez Martín.—Bémez (Córdoba).
- D. José Justicia García.—San Pedro del Pinatar (Murcia).
- D. Enrique Montoya Heredia.—Berlanga (Badajoz).
- D. José Secane Escuredo.—Vega, La (Orense).
- D. Segundo Díaz Ramírez.—Navalvillar de Pela (Badajoz).
- D. Antonio Agrelo Lorenzo.—Dumbria (La Coruña).
- D. José Fernández Alvarez.—Boal (Oviedo).

Los que con carácter interino desempeñen el cargo de Agente de los citados Juzgados cesarán en el mismo, dándose cuenta a este Departamento cuando tomen posesión los nombrados en propiedad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

ITURMENDI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Valles Fustero, Cabo mutilado permanente.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pascual Valles Fustero, Cabo mutilado permanente, representado por el Abogado del Colegio de Madrid don Manuel López Cardona, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra la Resolución tácita del Ministerio del Ejército, denegatoria de la reclamación producida por el recurrente con fecha 3 de mayo de 1960, sobre el reconocimiento del derecho a percibir el sueldo de Sargento a partir del 28 de abril de 1947 hasta el primero de enero de 1959, habiéndose denunciado la mora en 15 de mayo de 1961, sin que hubiese recaído acuerdo resolutorio expreso, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue: